



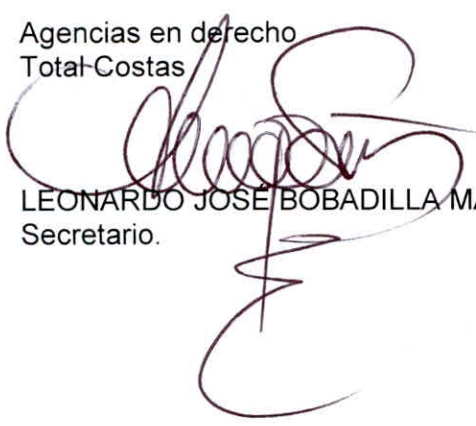
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del seis (06) de agosto de 2019, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Agencias en derecho	\$ 3.306.770,00
Total Costas	\$ 3.306.770,00


LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2019-00069
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: LINA MARCELA PAZ MÉNDOZA

Veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecl
se notifica a las partes
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

